



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ
TITULAR

**ESCRITURA NÚMERO 59339, CINCUENTA Y NUEVE MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE.....**

..... VOLUMEN NÚMERO 694, SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En la Ciudad de Huamantla, Demarcación de Juárez, Estado de Tlaxcala, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veinticinco del mes de Octubre del año dos mil doce, **YO, CARLOS IXTLAPALE PEREZ**, Notario publico numero **UNO**, de esta Demarcación, Procedo a Redactar en Escritura Publica el contrato de **CESION DE DERECHOS POSESORIOS A TITULO ONEROSO** que celebran de una parte como Cedentes el señor **CECILIO APOLINAR PAREDES TOLTECA** y la señora **TOMASA AHUACTZIN SANCHEZ** y de la otra parte como Cesionario el **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA**, representado en este acto por los señores **ANGEL MENESES BARBOSA Y DAVID TOMAS CORONA MORENO**, en su carácter de Presidente Municipal y Sindico. Apercebidos de las sanciones en que incurrn las personas que declaran falsamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo noventa y nueve de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, los comparecientes manifestaron bajo protesta conducirse con verdad, y al efecto hacen las siguientes:

..... DECLARACIONES.....

I.- Expresa la parte Cedente que son poseedores del **PREDIO URBANO**, denominado "**XOCHIPANTLA**", ubicado en la comunidad de Texcacoac, Municipio de Chiautempan, Estado de Tlaxcala, sin tener título que acredite su propiedad por carecer de él, pero es del dominio público que han tenido en posesión el citado inmueble por más de diez años, en forma civil, pública, pacífica, continua y de buena fe, exhibiendo en este acto su aviso de modificación al padrón municipal, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil doce

II.- Que no obstante lo anterior, el inmueble de referencia se encuentra registrado catastralmente bajo la clave número **54 10 09 2209**, de la Secretaria de Finanzas y Presupuesto del Estado, asimismo, se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Predial según recibo oficial que exhiben

III.- Que el citado bien inmueble tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Trece metros cincuenta centímetros, linda con barranca; **AL SUR:** Ocho metros, de oriente a poniente linda con prolongación diez de mayo, quiebra de sur a norte con treinta metros, cierra de oriente a poniente siete metros, linda con Juana Hernández; **AL ORIENTE:** Ciento cuarenta y dos metros, linda con Emilia Meléndez; y **AL PONIENTE:** Ciento catorce metros, linda con Bernardo Ipatzi, con una superficie de 1,685.89 metros cuadrados

IV.- Que han dispuesto **CEDER UNA FRACCION**, de sus Derechos de Posesión del inmueble descrito en las declaraciones que anteceden, misma que

consta de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Once metros, linda con Cecilio Apolinar Paredes Tolteca y Tomasa Ahuactzin Sánchez; **AL SUR:** Once metros, linda con Ricarda Hernández García; **AL ORIENTE:** Once metros, linda con privada de tres metros de ancho; y **AL PONIENTE:** Once metros, linda con Bernardo Ipatzi Pérez, a favor del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA,** representado en este acto por los señores **ANGEL MENESES BARBOSA Y DAVID TOMAS CORONA MORENO,** en su carácter de Presidente Municipal y Sindico

El Suscrito Notario da fe, tener a la vista los documentos mencionados con los cuales se desprende ser cierto lo expuesto por los declarantes. Con las declaraciones que anteceden los contratantes sujetan esta escritura al tenor de las siguientes:

..... **CLAUSULAS**

PRIMERA.- El señor **CECILIO APOLINAR PAREDES TOLTECA** y la señora **TOMASA AHUACTZIN SANCHEZ,** CEDEN y los señores **ANGEL MENESES BARBOSA Y DAVID TOMAS CORONA MORENO,** en su carácter de Presidente Municipal y Sindico, **ADQUIEREN** para el **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA,** los derechos de posesión de una fracción del inmueble descrito en las declaraciones que anteceden, conforme a las medidas y colindancias que han quedado descritas en la declaración IV, del proemio de esta escritura, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda sin reserva ni limitación alguna.

SEGUNDA.- El valor de la cesión es por la cantidad de **\$5,000.00** (CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que la parte Cedente declara haber recibido con antelación de la parte cesionaria, a su entera satisfacción y de conformidad.....

TERCERA.- Declaran los contratantes: Que el valor fijado es el justo y legal que no hay lesión ni engaño, renunciando a la acción a que se refieren los artículos mil trescientos trece al mil trescientos dieciséis del Código Civil del Estado y que los derechos de posesión del inmueble que hoy transmite no los tiene cedidos, gravados ni enajenados con persona distinta a la parte cesionaria, no obstante se obliga a responder del saneamiento en caso de Evicción.

..... **PERSONALIDAD**

Los señores **ANGEL MENESES BARBOSA Y DAVID TOMAS CORONA MORENO,** en su carácter de Presidente y Sindico Municipal del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA,** acreditan su personalidad con el Periódico Oficial en el que hacen constar la



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ
TITULAR

integración de ayuntamientos electos en el Proceso Electoral Constitucional del
dos mil

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:

a).- Que las partes se identifican a mi satisfacción y a mi juicio tienen
capacidad legal para celebrar este acto

b).- De que lo relacionado concuerda con sus originales a los que me
remito

c).- De que habiéndoles leído esta escritura y explicándoles a quien hubo
lugar el valor y fuerza legal de la misma, estuvieron conformes con ella
ratificándola y firmándola ante el Suscrito para constancia.- DOY FE.

Los comparecientes por sus generales dijeron ser: **LOS CEDENTES:**
Originarios y vecinos del Municipio de Chiautempan, Estado de Tlaxcala, con
domicilio en calle dieciséis de septiembre número cinco, Barrio de Texcacoac, de
sesenta y sesenta y un años de edad, casados, campesino y dedicada a las labores
del hogar, saben leer y escribir, quienes se identifican con sus credenciales para
votar, con números de folio 0000088174495 y 0000093506788 y **LOS**
CESIONARIOS: Originarios y vecinos del Municipio de Chiautempan, Estado de
Tlaxcala, con domicilios en calle Malintzi número doce, colonia Reforma y calle
Manuel Saldaña Sur número cuatro, Barrio de San Onofre, de cuarenta y setenta
años de edad, soltero y casado, servidores públicos, saben leer y escribir, quienes
se identifican con sus credenciales para votar con números de folio
0000048718372 y 0000048316701, mexicanos por nacimiento y de paso por esta
Ciudad.- DOY FE.

Firmas ilegibles.- Rúbricas.- El Notario Público.- Firma ilegible.- Rúbrica.

..... **INSERCCIONES**

..... **CONTESTACION DEL INFORME TERRITORIAL**

Se contestó con fecha 26 de Octubre del 2012

..... **TRANSMISIONES PATRIMONIALES**

Causa alta bajo **LA CLAVE CATASTRAL: 54 10 09 2228**

..... **DECLARACION DEL I.S.R.**

Servicio de Administración Tributaria.- Acuse de Aceptación.-
Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios.- Fecha de
presentación **06-11-2012.-** Número de Operación **3EFFD.-** I.S.R. Calculado y
Enterado por Enajenación de Bienes

LA PRESENTE ESCRITURA FUE FIRMADA EL DIA
VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE Y
AUTORIZADA DEFINITIVAMENTE EL DIA DOCE DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DOCE.